

LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA TEORÍA SOCIAL DE NIKLAS LUHMANN

*SOCIAL EXCLUSION IN THE SOCIAL
THEORY OF NIKLAS LUHMANN*

José María García Blanco¹

RESUMEN: El objetivo de este artículo es analizar el concepto de exclusión social en la teoría social de Niklas Luhmann. Se parte de una breve presentación del origen de dicho concepto en el ámbito de la investigación y la política social europeas, para poder ver el paralelismo temporal entre este desarrollo general del concepto y el que tiene lugar en la obra del sociólogo alemán. Luego, tras exponer y analizar lo que entendía Luhmann por exclusión, se pasa revista a su teoría acerca de los principales dispositivos de promoción de la inclusión y de lucha contra la exclusión de nuestra sociedad: el Estado de bienestar y su sistema de servicios sociales. Finalmente, se concluye con una propuesta sintética de las que considero aportaciones más relevantes realizadas por Luhmann a la problemática de la exclusión, tanto para la investigación social como para el diseño de las políticas sociales y de desarrollo.

Palabras Clave: *Ciudadanía social, derechos humanos, desarrollo, diferenciación funcional, Estado de bienestar, estratificación, exclusión, globalización, inclusión, segmentación, servicios sociales.*

[1] Doctor en Sociología, profesor en el Departamento de Sociología de la Facultad de Economía, Universidad de Oviedo, España, e-mail: jblanco@uniovi.es

ABSTRACT: *The aim of this paper is to analyze the concept of social exclusion in the social theory of Niklas Luhmann. It begins with a brief presentation of the origin of this concept in the field of research and social policy in Europe, to see the parallels between the temporal development of the concept and one that takes place in the work of German sociologist. Then, after describing and analyzing what he meant by exclusion Luhmann, looks at his theory of the main devices to promote inclusion and combat exclusion in our society: the welfare state and social services system. Finally, it concludes with a summary of what I consider most important contributions made by Luhmann to the problems of exclusion, both social research for social policy design and development.*

Key-words: *Social citizenship, human rights, development, functional differentiation, welfare state, stratification, exclusion, globalization, inclusion segmentation, social services.*

1. LA EXCLUSIÓN EN LA INVESTIGACIÓN Y LA POLÍTICA SOCIAL EUROPEA

Desde sus orígenes, allá en el siglo XIX, la investigación sobre la distribución desigual de condiciones y oportunidades de vida, así como de los problemas más graves que de ella se derivan, ha tenido como objeto principal la pobreza. De hecho, las primeras grandes iniciativas de política social de la Unión Europea (1975 y 1986) se presentaron aún como programas de lucha contra la pobreza. Sin embargo, ya en 1989, el Consejo de Europa elabora un documento relativo a las políticas sociales en la UE que titula *On Combating Social Exclusion*, que sirvió de base al tercer programa social europeo (1990), definido, de forma novedosa, como una iniciativa para combatir la exclusión social. No obstante, pobreza y exclusión coexisten en la investigación y la política social europeas de una forma, cuando menos, poco clara, como se refleja en que el último

gran programa de la Unión Europea (*Europa 2020*) denomine ambiguamente a su iniciativa emblemática de política social *European Platform Against Poverty and Social Exclusion*.

Esta dialéctica entre pobreza y exclusión emerge cuando, a finales de la década de los 70 del siglo pasado, la Comisión Europea pone en marcha los primeros estudios sobre la pobreza y las políticas nacionales de lucha contra ella. Muchos investigadores y técnicos sociales, generalmente franceses, mostraron su incomodidad con la tradicional conceptualización e investigación de la pobreza a partir del concepto de línea o umbral de pobreza, de claro origen e inspiración anglosajona. Con la llegada del francés Jacques Delors a la presidencia de la Comisión Europea, los años 90 representaron un giro de los estudios y programas sociales europeos hacia los términos en que se movía en el ámbito francés el debate acerca de las investigaciones y políticas sociales, que desde los años 70 había empezado a desplazarse hacia el concepto de exclusión.¹ Este giro dio lugar, a su vez, a la incomodidad y los celos de los investigadores y técnicos procedentes del ámbito anglosajón, o formados profesionalmente en él, para quienes resultaba dudoso cómo podía hacerse operativo el concepto de exclusión social y, de este modo, convertirse en el elemento central de referencia del estudio de los problemas y políticas sociales.

Esta mutua incompreensión es la expresión de dos tradiciones teóricas muy diferentes en el campo de los estudios y políticas sobre la marginación. Los estudios modernos sobre la pobreza pueden considerarse un producto anglosajón, cuya elaboración se inicia ya en el siglo XIX, asociado a una concepción utilitarista de la sociedad. En su marco, las políticas sociales tenían como objetivo principal proporcionar a cada individuo los recursos precisos para sobrevivir en el escenario de una sociedad competitiva.

En cambio, el concepto de exclusión social forma parte de una más reciente tradición europeo-continental, y muy particularmente francesa, en la que la sociedad es vista como un organismo

[1] Cf. la obra seminal de René Lenoir, *Les exclus: Un Français sur dix*, de 1974.

diferenciado técnica y jerárquicamente, pero integrado moralmente, mediante un sistema de derechos y obligaciones colectivas, anclados a ciertos principios y valores. La exclusión social representaría un fenómeno por el cual individuos y grupos sociales, en virtud de una privación redundante, acumulativa, se acaban apartando (o se ven apartados) de dicho orden moral, conformando un ámbito marginal con rasgos profundamente anómicos (Castel, 1991).

Cuando la Unión Europea adoptó la terminología de la exclusión social, su significado cambió sutilmente. Los expertos británicos trataron de hacer compatible el énfasis francés en pérdida de lazos sociales e integración cultural con el suyo propio en la privación material y en los derechos sociales de la ciudadanía. La Unión Europea, finalmente, en un compromiso tanto conceptual como político, acabó definiendo oficialmente la exclusión social como la incapacidad de ejercer los derechos sociales de los ciudadanos a obtener un estándar básico de vida, como consecuencia de la existencia una serie de barreras a la participación en las principales oportunidades laborales y sociales de la sociedad.¹

2. ORÍGENES Y DESARROLLO DEL CONCEPTO DE EXCLUSIÓN EN LA OBRA DE LUHMANN

En la obra de Luhmann, el concepto de exclusión aparece ya a principios de los años 80, si bien de una forma muy marginal, pues, como en la carrera general del mismo, no obtiene una determinación explícita y sistemática hasta los años noventa.

La primera vez que el término exclusión aparece en un texto de Luhmann es en *Politische Theorie im Wohlfahrtsstaat*, un texto de 1981.² Prueba de la escasa relevancia que por entonces daba a este término el sociólogo alemán es que aparece una sola vez y en una

[1] Cf. acerca de esta dialéctica pobreza/exclusión, por ejemplo, Atkinson y Davoudi (2000).

[2] Hay traducción en español: N. Luhmann, *Teoría política en el Estado de bienestar*, Madrid, Alianza Editorial, 1997.

nota a pie de página, como la otra cara de la inclusión. Tras referirse a ésta como el concepto mediante el cual la sociedad moderna da cuenta del acceso del conjunto de su población a las realizaciones de sus sistemas funcionales, y a que su realización histórica ha reducido los grupos que no participan o sólo lo hacen marginalmente en la vida social, introduce el concepto de exclusión para hacer referencia a “la conservación políticamente intencionada de tal marginalidad”, para interrogarse a continuación si la *evolución* de las condiciones modernas de vida en Europa puede caracterizarse como una progresiva inclusión, mientras que el desarrollo de otras regiones exige, en cambio, “exclusiones provisionales”, de las cuales tampoco habría estado libre la historia europea (Luhmann, 1981, p. 25, n. 12).

En su *opera magna*, el volumen *Soziale Systeme*, de 1984, exclusión e inclusión aparecen en un marco analítico más abstracto: el de la relación entre hombre y sociedad. Como es sabido, para Luhmann, la vida y la conciencia humanas, al igual que la sociedad, son sistemas cerrados por ser autopoieticos (autoproductivos), pero necesitan para reproducirse ciertas condiciones ambientales. La vida y conciencia humanas dependen de condiciones que proporciona la sociedad, que, a su vez, presupone la reproducción de la vida y conciencia humanas. De esta mutua dependencia ambiental de sistemas y planos autoproductivos diferentes Luhmann da cuenta con el concepto de “interpenetración”, con el que viene a significar, pues, cómo “el sistema social, que depende de la vida y la conciencia, hace posible, a su vez, la autopoiesis de estas condiciones” (Luhmann, 1984, p. 297).

Vista desde la sociedad, la interpenetración llevaría consigo la inclusión, ya que la complejidad de los sistemas orgánicos y de conciencia que contribuyen –como requisito ambiental– a la constitución de la sociedad ha de ser usada simultáneamente por ésta en su reproducción. Pero esto conduce también a la exclusión, pues para que la inclusión sea posible los sistemas que contribuyen a la misma han de poder distinguirse sus respectivas aportaciones (Luhmann, 1984, p. 299). En otras palabras, la participación en la

vida social exige del ser humano contribuciones propias (vitales y psíquicas), lo que hace que los seres humanos tengan que distinguirse unos de otros, hayan de comportarse de forma mutuamente exclusiva, para poder producir cada uno su propia aportación a la reproducción de la sociedad. Es decir, justo porque tienen que cooperar, en contra de cualquier analogía natural, ha de estar claro quién realiza cada contribución. Entonces, en conexión con la conocida teoría de la división social del trabajo de Durkheim, y su distinción entre solidaridad mecánica y orgánica, Luhmann señala que la más fuerte interpenetración exigida por las modernas sociedades funcionalmente diferenciadas (provistas de un mayor grado de división del trabajo y una forma orgánica de solidaridad) requiere, a su vez, de más inclusión y de más exclusión (recíproca), dando origen la conocida tesis durkheimiana de una creciente “individualización” de las personas (y su secuela de una también creciente anomia).

En los años 90, la exclusión alcanza no sólo una mayor relevancia en la sociología de Luhmann, sino también una determinación conceptual de la que antes carecía, y que le viene dado en el marco de los conceptos de “diferencia” y “forma”, tan importantes en la fase final de su obra. Tres son los textos en los que, concretamente, la exclusión aparece tratada y con una nueva determinación conceptual: un artículo publicado en 1994, que lleva precisamente por título *Inklusion und Exklusion*,¹ otro de 1995 titulado *Kausalität in Süden* – que abre el volumen inaugural de la revista *Soziale Systeme* – y, finalmente, el apartado III del capítulo 5 de su último gran libro *Die Gesellschaft der Gesellschaft*, publicado en 1997.

El punto de partida de esta nueva y ya definitiva teorización de la exclusión social en la obra de Luhmann es muy similar al que esbozó en 1984 en *Soziale Systeme*: la cuestión de la relación entre seres humanos y sociedad. En ello toma como referencia fundamental el concepto de inclusión de Talcott Parsons y, en conexión con él, la teoría del desarrollo de la ciudadanía de Thomas H. Marshall (1973 [1950]).

[1]Luego incluido en Luhmann (1995, pp. 237-264) (traducido al español en N. Luhmann, *Complejidad y modernidad*, Madrid, Trotta, 1998, pp.167-195).

Como es bien conocido, para Parsons la inclusión se refiere al conjunto de patrones de acción que los individuos y/o grupos deben seguir para ser aceptados como miembros de un sistema de solidaridad social (Parsons, 1973, p. 306). Lo que a Parsons le interesaba a este respecto era, sobre todo, el proceso de inclusión en las unidades sociales más grandes y complejas que van surgiendo en el proceso evolutivo de las sociedades, y que representaría un requisito para la creciente diferenciación que caracteriza a las más evolucionadas (Parsons, 1971, pp. 92ss.). En este sentido, Parsons sostenía que las condiciones de la inclusión cambian conforme progresa la diferenciación social, de manera que en las sociedades modernas, más diferenciadas y complejas, dichas condiciones ya no podían ser tan compactas ni ordenarse jerárquicamente, como en las menos diferenciadas sociedades premodernas, por lo que han de hacerse mucho más individualizadas. De este modo, las sociedades modernas, por contraste con las tradicionales, se caracterizarían por ofrecer posibilidades de inclusión a todos los individuos, reduciéndose el problema a cómo condicionar estas posibilidades y facilitarlas efectivamente —es decir, a cómo articular igualdad y desigualdad según el éxito y el reconocimiento social (Parsons, 1977).

Luhmann entendía que esta concepción de la inclusión era en buena medida naif, porque en ella faltaba, ante todo, una reflexión acerca del caso negativo de estas categorías. Desde su punto de vista, esto sólo podía subsanarse introduciendo la distinción entre inclusión y exclusión. En este sentido, la inclusión representa la chance de obtener reconocimiento social como persona (Luhmann, 1997, p. 620),¹ y como tal era no más que la cara interna de una diferencia, pues si existe inclusión es porque la exclusión es también posible, ya que la cohesión social puede ser observada y sus con-

[1] Para Luhmann, persona no significa más que una marca identitaria a la que se hace referencia en los procesos de comunicación y a la que pueden anclarse expectativas, que debe ser distinguida de los concretos y heterogéneos procesos (orgánicos y psíquicos) que, de manera simultánea a la comunicación, acontecen en el “ambiente humano” de la sociedad. Se trata, pues, de una referencia general (en bloque) a procesos muy complejos e incontrolables, en lo individual, que tienen lugar en el ambiente de la sociedad. Cf. Luhmann (1995, pp.142-154) (hay traducción española en N. Luhmann, *Complejidad y modernidad*, Madrid, Trotta, 1998, pp. 231-244).

diciones especificadas sólo gracias a la existencia de individuos y grupos que no participan de ella. En pocas palabras: si las condiciones de la cohesión y la inclusión sociales pueden ser especificadas como la forma del orden social es porque la exclusión representa la contraestructura del sentido y fundamento del mismo.

Inclusión y exclusión varían con la evolución social y cultural, sobre todo según las distintas formas de diferenciación social que van apareciendo en ella. Así, en las sociedades arcaicas, diferenciadas internamente conforme a líneas de segmentación según el parentesco y el territorio, la inclusión resulta directamente de la pertenencia a un segmento determinado de estas líneas (grupo de parentesco y comunidad vecinal).

En las más evolucionadas y cultas sociedades estratificadas (bien en estamentos, bien en castas), la inclusión está determinada por el correspondiente sistema de capas y rangos sociales. Cada ser humano obtiene en ellas una posición social diferenciada (con su correspondiente dignidad personal) en función del estrato al que pertenece. Pero la regulación de inclusión y exclusión sigue teniendo lugar en el plano segmentario, ya que es aún incumbencia de la familia, pues los estratos sociales se componen en realidad de unidades familiares. Cada individuo obtiene su estatus social en virtud de la familia en la que ha nacido o en el caso de los servidores por el hogar en el que prestan su servicio. Excluidos, por tanto, son aquellos que carecen de una familia o de un hogar reconocidos; en el caso de la sociedad medieval y de la temprana modernidad europea, por ejemplo, los mendigos, el personal de conventos y monasterios (según la posición social), quienes ejercen profesiones deshonestas, así como gran parte de la tropa de los ejércitos y del personal de la marina (tanto mercantil como de guerra). Este espacio de exclusión, bastante numeroso –sobre todo según avanza el proceso de decadencia del viejo orden estratificado–, es especialmente reconocible porque en relación con él se rompen las normas tradicionales de reciprocidad, de forma que algún tipo de solidaridad sólo podía mantenerse en virtud de ideas religiosas acerca del deber de compasión

y de la posibilidad de la salvación (de la propia alma), mientras que los excluidos, por su parte, se veían motivados al empleo de todo tipo de trucos y engaños para obtenerla.

Así, aunque gran parte de estas gentes sin posición ni disciplina social, sin hogar ni señor, representaba un peligro para la sociedad, a diferencia de lo que ocurría en las sociedades arcaicas, segmentarias, en las que en los casos de exclusión se podía romper todo trato social –por ejemplo, recurriendo a la expulsión e, incluso, a la muerte–, en las más evolucionadas y complejas sociedades estratificadas ya no era el caso. La diferencia inclusión/exclusión se reconstruye aquí dentro de la propia sociedad. La inclusión social depende de la sedentariedad, que permite mantener relaciones sociales regulares y, a partir de ellas, formarse expectativas fiables acerca de los otros. Pero esto precisamente requiere de la existencia de exclusiones, que la sociedad no puede ignorar, aunque sólo sea manteniendo ciertos tipos de conexiones marginales. Así, por ejemplo, del ámbito marginal se produce el mencionado reclutamiento de tropa para los ejércitos y de personal para servir en la marina (mercantil y militar); la itinerancia cumplía funciones sociales, como en el caso de los artesanos itinerantes, que no eran siquiera excluidos y desempeñaban un importante papel en ciertos mercados de trabajo. En la temprana modernidad, las ciudades y los emergentes Estados reaccionaron con la organización del trabajo y la organización eclesiástica, principal responsable del sistema de auxilio o beneficencia.

Con el cambio estructural que la modernidad comporta, hacia una forma de diferenciación funcional de la sociedad, inclusión y exclusión experimentan una transformación radical. Es cierto que la regulación de la inclusión sigue corriendo por cuenta de los subsistemas de la sociedad, pero ahora, al no resultar los individuos distribuidos entre los mismos, todos ellos tienen que poder participar en todos los subsistemas sociales. Y además tienen que hacerlo según la función y los códigos comunicativos de los que en cada caso se trate, por lo que han de cambiar continuamente su registro de conducta, para así adaptarse a las diversas exigencias que resultan

de los diferentes contextos funcionales. La sociedad, en consecuencia, deja de ofrecer a los individuos un estatus social que les defina, a la vez, lo que *son*, como individuos, según su origen y condición. La inclusión depende ahora de oportunidades sociales muy diferenciadas, cuyas conexiones no son ya seguras ni, menos aún, susceptibles de ser coordinadas establemente. Se supone que todos deben poder acceder a todos los subsistemas: ser sujetos jurídicos, obtener y gastar dinero, participar en la vida política, acceder cuando menos a la educación elemental y generalmente obligatoria, disponer de atención médica, poder formar libremente su propia familia, tener las creencias y prácticas religiosas que deseen, etc. Y cuando alguno no aprovecha las oportunidades de inclusión se le imputa individualmente el no conseguirlo, así como las consecuencias resultantes. De esta manera, la sociedad se evita el considerar que la otra cara de la inclusión –es decir, la exclusión– es un fenómeno que obedece a factores radicados en su estructura. Si, de conformidad con lo anterior, la inclusión se concibe sin exclusión, como inclusión del ser humano en la sociedad, el resultado es una lógica totalizadora que viene a ocupar el lugar de la vieja lógica clasificatoria según género y especie.¹ La nueva lógica exige la eliminación de su contrario; es decir, requiere unidad: todos los seres humanos han de ser hechos seres humanos, provistos como tales de derechos y oportunidades de realizarlos. Pero como no puede ignorarse la evidente desigualdad de condiciones de vida, una lógica totalizadora de esta índole parece conducir, de forma natural, a otra temporal. Así, por una parte, se confía en el desarrollo social, y si éste no da los resultados esperados, se apela a las revoluciones; por otra, la sociedad se empeña en el crecimiento económico, con la esperanza de que una mayor abundancia permita en el futuro una mejor distribución de las oportunidades. O se aumentan las partidas presupuestarias dedicadas a la asistencia social y a la ayuda al desarrollo, para que los retrasados de aquí y de allá puedan recuperar el terreno perdido. En el marco de esta

[1] Cf., por ejemplo, el ensayo sobre la distinción entre “griegos” y “bárbaros” Luhmann (1995a).

lógica totalizadora, las exclusiones son contempladas, por tanto, como problemas de “restos” que no la ponen en cuestión.

Además, si en la sociedad premoderna la inclusión se determinaba mediante la posición social ocupada –a través de la familia– en el orden de los rangos, de forma que nadie debía enfrentarse a situaciones en las que debiera dar cuenta de quién era entre las élites bastaba con decir el nombre, en los estratos inferiores, con ser conocido en los lugares en donde se vivía–, en la densamente urbanizada sociedad moderna lo típico es justo lo contrario: hay que contar con situaciones en las que es preciso aclarar quién se es; situaciones en las que hemos de enviar señales de sondeo y observar si los otros están en condiciones de apreciar correctamente con quién se están relacionando. Por eso la identidad se convierte en una responsabilidad propia, en un problema de autodefinición y autorrealización. Y por eso mismo se ha de distinguir entre la existencia psicofísica y la identidad social, lo que significa que nadie puede realmente saber con certeza quién es, teniendo que descubrir si sus propias proyecciones identificativas son reconocidas por los otros. De ahí que se aprecien tanto y se busquen denodadamente las relaciones íntimas, en las que se da por descontado que se nos conoce y acepta tal como somos.

A partir del siglo XVIII, esta nueva situación de la inclusión es codificada con la semántica de los derechos humanos (Luhmann, 1997, pp. 629 ss.). Esta semántica tiene dos puntos de referencia: uno negativo, en las viejas diferencias y distinciones estratificatorias, y otro positivo, en la pretensión de sintetizar las condiciones de inclusión en el conjunto de los diversos sistemas funcionales de la sociedad mediante un principio “humano” que es también neutral ante las diferencias. La nueva semántica inclusiva proclama, así, la libertad y la igualdad de los seres humanos. Libertad significa que la posición social de las personas no puede estar determinada por alguna estructura de la sociedad como tal, sino que ha de descansar sobre una combinación de elecciones personales y condicionamientos funcionales. La igualdad, que no pueden reconocerse más prin-

cipios de inclusión que los establecidos por los propios sistemas funcionales; es decir, que sólo éstos pueden producir desigualdades, y ello en virtud de sus propias racionalidades –por ejemplo, las excepciones que puedan producirse a la igualdad de todos ante la ley sólo son admisibles si tienen un fundamento legal; las desigualdades de renta, sólo si se deben a rendimientos diferentes estimados según criterios exclusivamente económicos.

La función latente de estos derechos entendía Luhmann que no reside en reconocer y ratificar hechos “naturales”, presentes en la “naturaleza humana”, sino en que la sociedad ha de mantener abierto por principio el futuro frente a cualquier predeterminación que provenga de una distribución o clasificación de los seres humanos, según algún criterio de mayor o menor dignidad o humanidad. Libertad e igualdad son proclamados, pues, como una especie de cheque en blanco para el futuro, dado que como tales es evidente que no han conseguido realizarse (Luhmann, 1997, p. 1076). También en este campo semántico la exclusión corre por una vía menor y oscura, que transcurre paralela a la vía principal de la inclusión. Luhmann señala que el único problema que la semántica de los derechos humanos parece ser capaz de observar es que éstos todavía no se han realizado ni, sobre todo, se han difundido aún a lo largo y ancho del mundo. Al mismo tiempo, las causas de la exclusión son desacopladas de las semánticas normativas. Delitos, faltas y desviaciones de las normas en general no conducen ahora a una exclusión de la sociedad, que entonces ha de cargar con el problema correspondiente, y disponerse a tratarlo mediante técnicas terapéuticas y dispositivos de control de las consecuencias.

De esta forma, el problema de la exclusión queda oculto por el postulado de una inclusión plena de todos los seres humanos en la sociedad. La participación de los individuos, bajo la condición de su igualdad y libertad de acceso a los sistemas funcionales, al igual que sucedía en la teoría funcionalista clásica de Parsons, puede producir la ilusión de que se ha alcanzado un nivel desconocido de inclusión. Pero Luhmann creía que la cuestión no es un

problema sólo de más o menos, o de una inevitable discrepancia entre lo esperado y lo conseguido. El problema, según él, es que en los márgenes de los sistemas funcionales se producen efectos de exclusión que conducen a un proceso de integración negativa, puesto que la exclusión de hecho de un sistema funcional limita lo que efectivamente se puede conseguir en otros, y constriñe a una parte (mayor o menor) de la población, que acaba diferenciándose también en espacios propios (de exclusión, marginales), lo que, por una parte, contribuye a su invisibilidad y, por otra, al desarrollo de formas de vida e interacción social diferenciadas.

Así, mientras en los espacios de la inclusión los seres humanos cuentan como personas, en los de la exclusión la comunicación adopta un estilo fuertemente corporal (Luhmann, 1995, pp. 262 ss.). Los “mecanismos simbióticos” de la comunicación,¹ como la violencia, la sexualidad y las necesidades elementales, pierden su específica coordinación con los simbolismos de sus respectivos medios de comunicación (el poder legítimo y el derecho, el amor, la propiedad y el dinero), convirtiéndose en inmediatamente relevantes para la comunicación y, en consecuencia, sin referencia civilizatoria alguna. Por eso, Luhmann entendía que las expectativas sociales –cargadas de presupuestos estructurales y culturales– que organizan las conductas sociales “normales” pierden en los espacios de la exclusión social su decisiva relevancia, y las liberan de cualquier horizonte temporal de referencia que no esté referido a la inmediatez de la situación presente y de los cuerpos que en ella pueden observarse. De esta forma, las habitualmente dilatadas expectativas de reciprocidad que ayudan a articular las relaciones sociales en el mundo “normal”, de la inclusión, decaen, hasta el punto de descomponer muchas veces incluso los vínculos familiares.

Esta deriva las expectativas y vínculos que ordenan la comunicación, que puede sugerir a algunos una cierta semejanza con la vida social arcaica, para Luhmann representaba más bien un efecto secundario de la diferenciación funcional. Un efecto que, además, es

[1] Sobre este concepto, cf. Luhmann (1981a, pp. 228-244).

capaz de producir una gran irritación, justo porque hace evidente tanto las limitaciones de las aspiraciones universalistas (con respecto a la sociedad) de los subsistemas funcionales como la improbabilidad evolutiva y los elevados riesgos de la forma de diferenciación característica de la sociedad moderna, entre los cuales no es precisamente uno menor este modo de organización de la diferencia inclusión/exclusión y sus respectivas maneras de estabilizarse (de forma laxa, la una, de forma estricta, la otra), aprovechando el alto grado de desintegración de la sociedad.

Este alto grado de desintegración social y su efecto limitador de las aspiraciones universalistas típicas de la modernidad tiene un segundo aspecto cada vez más relevante, que habitualmente se asocia a la problemática de la llamada globalización. En su análisis de ésta, Luhmann (1997, pp.806ss.) apunta a la existencia de una divergencia entre la racionalidad global y la regional, que es debida a que la sociedad mundial se desarrolla como sistema no en función de metas sino dependiendo de la historia, lo que origina un simultáneo y paradójico proceso de desacoplamiento y acoplamiento funcional. Los sistemas funcionales globales no operan ni con los mismos tiempos ni con las mismas formas de diferenciación e integración interna (particularmente, la economía y la política), pero, a la vez, estos sistemas funcionales son susceptibles de generar acoplamientos regionales tanto funcionales como disfuncionales, dependientes de la historia. En relación con los segundos, Luhmann entendía posible sostener que, en amplias regiones del mundo, la diferencia inclusión/exclusión puede operar casi como una especie de “meta-referencia” (Luhmann, 1997, p. 632) o de “supercódigo” (Luhmann, 1995, p. 260) que mediatiza las estructuras de los sistemas funcionales y fácilmente acaba convirtiéndose en aquello que con frecuencia se identifica como “obstáculo al desarrollo”. Así, por ejemplo, el que la distinción legal/ilegal entre en acción y, si es el caso, lo haga según condiciones propiamente jurídicas, depende sobre todo de un filtraje previo por la inclusión/exclusión; y esto no sólo en el sentido de que los excluidos lo sean, entre otras cosas, del derecho, sino de que

agentes como los políticos, la policía, la Administración o los militares decidan, de modo discrecional, si quieren atenerse a la ley o no.

3. EL ESTADO DE BIENESTAR EN LA TEORÍA DE LA SOCIEDAD DE LUHMANN

Como se ha señalado, el fenómeno de la inclusión universal, o sea, de todos los individuos en todos los subsistemas de la sociedad— es vinculado directamente por Luhmann con el hecho de que en la sociedad moderna, por estar funcionalmente diferenciada, nadie vive ya en uno solo de los subsistemas primarios en los que se diferencia la sociedad. Como individuo, el ser humano existe ahora fuera de los subsistemas primarios de la sociedad, pero debe acceder a todos ellos para desarrollar su vida. A su vez, cada subsistema está interesado en el conjunto de la población, pero sólo desde el punto de vista de los aspectos o dimensiones de la vida que son relevantes para su función. Entonces, desde el punto de vista de esta especie de “mandato” inclusivo, la desigualdad fáctica de oportunidades se convierte en un problema, precisamente porque ya no tiene soporte en el orden fundamental de la sociedad, sino que es reproducido por ésta sin cumplir una función.

Esto, como hemos visto, tiene importantes consecuencias para la articulación de la diferencia inclusión/exclusión, pues los problemas derivados de ésta no pueden resolverse dentro de los concretos subsistemas en los que diferencia la sociedad. La razón de ello es que, por una parte, toda inclusión sólo es posible sobre un fondo de potenciales exclusiones y, por otra, que no es factible asignar a un único sistema funcional la solución del problema de la multidimensionalidad o redundancia funcional de las exclusiones.

Sin embargo, el sistema político moderno ha terminado por asumir la responsabilidad por la inclusión universal, es decir, por asumir como tarea la inclusión de todos los individuos en todos los sistemas funcionales de la sociedad, y, en consecuencia, por luchar contra las exclusiones. No otra cosa es lo que significan las diversas

instituciones políticas modernas a las que genéricamente nos referimos hoy bajo el rótulo de Estado de bienestar.

Las instituciones de bienestar responden a la lógica de un principio de compensación: de todos aquellos perjuicios y privaciones que produce el orden social a los individuos. Este principio, por su propensión a la universalización –todos los perjuicios y todos los perjudicados deben ser compensados–, es el que conduce a la paulatina configuración de los Estados modernos en el siglo XX como Estados de bienestar, que es el modo en que se realiza el principio moderno de inclusión política.

A diferencia de la tradicional resolución de los problemas derivados de una distribución desigual de las oportunidades de vida mediante el recurso a la solidaridad familiar y a la jerarquía social (o sea, en beneficio de las élites sociales y en perjuicio del resto de la población), ahora la sociedad ensaya con un novedoso dispositivo de desplazamiento de estos problemas hacia un específico ámbito funcional: el sistema político. Según Luhmann, esto es consecuencia de la diferenciación funcional de la política y la adopción en el proceso de realización de ésta de una forma democrática de organización, que lleva consigo la aspiración a la inclusión política de toda la población, en cuanto conjunto de ciudadanos.

Con la inclusión política no se trata sólo del aseguramiento y constante aumento de un estándar mínimo de bienestar para todos, sino, más aún, de que cualquier problema que tenga efectos excluyentes o ponga en riesgo de exclusión a los individuos –convirtiéndolos en “vulnerables”– deviene objeto potencial de atención política. A resultas de ello, no sólo se produce una constante elevación de los estándares vitales mínimos, sino un permanente descubrimiento de nuevos horizontes para la acción inclusiva del sistema político. El resultado es que el campo de la acción política abarca cada vez más aspectos de la vida social y personal, y que esta intervención ya no se orienta por la antigua tradición de la beneficencia, sino por la semántica de la aspiración, hasta que se institucionaliza en forma

de derechos sociales –asociados a la idea de ciudadanía social, en el sentido de T. H. Marshall.

Tanto el principio de inclusión como el de bienestar son, pues, indeterminados, “metas ilimitadas” (Luhmann, 1981, p. 36). Y lo mismo sucede con las otras unidades de control de la actividad política democrática, como la igualdad y la seguridad, que operan como objetivos auxiliares para la búsqueda de campos operativos del Estado de bienestar, lo que, según Luhmann, acabaría por tener importantes efectos sobre el funcionamiento de la sociedad.

En este sentido, en primer lugar, cambia la estructura motivacional de la población al relacionarse con el sistema político. El aumento de la protección social y las crecientes garantías de bienestar desplaza la legitimación de las instituciones políticas de su función a las prestaciones inclusivas, y con ello, en la relación entre ciudadanía y Administración, tiende a oscurecerse la complementariedad de derechos y obligaciones, en beneficio de los primeros. Conseguir el cumplimiento de obligaciones del usuario o beneficiario se convierte en tarea de la propia Administración, para lo cual debe aumentar sus recursos organizativos, y con ellos los normativos (condiciones prestaciones y control de su cumplimiento) y presupuestarios.

En segundo lugar, la expansión de la acción política no tiene como contrapartida un retraimiento de los otros campos de acción social, sino una cada vez más compleja articulación de las interdependencias funcionales entre el sistema político y otros sistemas sociales. El sistema político, por ejemplo, depende del dinero que la economía, en forma de recaudación de impuestos, pone a disposición de las autoridades y la Administración, o del marco jurídico en el que tiene ha de desenvolverse la toma de decisiones políticas sobre planes y programas de inclusión y bienestar social. Sin embargo, como las prestaciones realizadas bajo la inspiración de los principios de inclusión y bienestar se refieren siempre a personas o grupos de personas, el esquema de atención política suele dejar

en un segundo plano el problema de las interdependencias entre la acción política y otras esferas funcionales de acción.

En tercer lugar, es preciso tener en cuenta que cualquier prestación sólo es posible si los medios del sistema que la da se adaptan a las estructuras y medios propios del sistema donde se obtiene. El medio por excelencia del sistema político es el poder, la capacidad de obligar. Sobre su base, y para su difusión técnica en forma de prestaciones, el sistema político emplea también, ante todo, el derecho y el dinero (sus decisiones finalistas implican siempre, al menos, decisiones sobre normas y sobre gasto). Normas y gastos tienen la ventaja de que las unas pueden promulgarse y los otros presupuestarse sin tener que determinar de antemano con exactitud las situaciones a las que van a ser aplicados. Ahora bien, las condiciones de posibilidad de las normas y el gasto público deben ser garantizadas, en último término, fuera del sistema político, por lo que éste no puede disponer de ellos a su antojo. Normas y gasto público tienen también la desventaja de que los cambios que producen son relativamente fáciles de observar, con lo que aumentan la sensibilidad social (positiva y negativa) hacia dichos cambios.

Además, las aspiraciones satisfechas se registran en el sistema como aspiraciones permanentes. Al ser bastante transparente y accesible tanto el registro de los logros en forma de normas vigentes como el de partidas presupuestarias disponibles, cualquier reestructuración de las políticas y, en especial, cualquier empeoramiento de las prestaciones alcanzadas provocan malestar y protestas. Los afectados se movilizan para defender su posición, mientras que los demás, aunque parezcan permanecer indiferentes, se ocupan en buscar el modo de hacer valer sus propios intereses (bien fiscales, bien de mejora de sus propias prestaciones).

Esta lógica de desarrollo de las instituciones del bienestar, según Luhmann, acaba produciendo un efecto de exigencia excesiva sobre el sistema político, que además es difícilmente reversible, por cuanto tiene fundamentos estructurales, pues como sistema funcionalmente diferenciado la política no encuentra en sí misma

apenas fundamentos para introducir límites al cumplimiento de su función. La vida de los ciudadanos, entonces, se hace cada vez más dependiente de la política, por lo que los cambios de ésta tienen efectos más y más inmediatos en la mejoría o el empeoramiento de sus condiciones de vida. Como consecuencia de ello, actitudes y conductas políticas pasan a determinarse en medida creciente por la percepción de cómo evolucionan los beneficios o perjuicios que se derivan de las más recientes decisiones de las autoridades políticas sobre las prestaciones de bienestar –como puede observarse actualmente en Europa.

4. EL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES: EL TRATAMIENTO DE LA EXCLUSIÓN EN EL ESTADO DE BIENESTAR

Particularmente relevantes para el problema de la exclusión social son aquellas actividades e instituciones del Estado de bienestar que se han conocido tradicionalmente como sistemas de “ayuda” o “asistencia” social, y hoy tienden a denominarse “servicios sociales”. Algunos discípulos de Luhmann han sugerido, incluso, la posibilidad de la diferenciación de un nuevo sistema funcional, especializado en el tratamiento de las consecuencias excluyentes de la diferenciación funcional.¹

Más interesante que debatir si puede sostenerse la existencia de tal diferenciación (secundaria) me parece el saber cómo analizaba Luhmann el funcionamiento de estos servicios y qué rendimientos consideraba que cabía esperar de ellos. Curiosamente, el análisis correspondiente antecede, con mucho, al de su fenómeno de referencia (la exclusión), pues fue efectuado en una conferencia impartida en 1973 por Luhmann ante un congreso de trabajadores sociales alemanes, luego recogida en un texto titulado *Formen des Helfens im Wandel gesellschaftlicher Bedingungen*, publicado, en su

[1] Cf. Baecker (1994) y Merten (2000).

forma definitiva, en el segundo volumen de la serie de ensayos *Soziologische Aufklärung* (Luhmann, 1975).

En dicho texto se define como “ayuda” o “asistencia” aquella acción social que contribuye a la satisfacción de las necesidades de otros individuos (Luhmann, 1975, p. 134). En las sociedades arcaicas esta acción es parte de la estructura de la sociedad —al descansar ésta en la distribución segmentaria de los individuos en unidades fuertemente solidarias de parentesco y vecindad. En las sociedades estratificadas, a pesar de que su materialización ya no sirve de sustento a la sociedad como tal, se basa en un orden moralmente generalizado y articulado según las diferencias de rango que estructuran la sociedad. En la sociedad moderna, en cambio, las acciones de ayuda o asistencia pasan a formar parte de un dispositivo formalmente organizado y especializado, de forma y manera que su realización alcanza un grado de seguridad y determinación antes desconocido.

Este dispositivo social especializado presupone no sólo la existencia de una vía formalmente establecida de asistencia, sino también un personal dedicado profesionalmente a proporcionarla y un conjunto de programas conforme a los cuales este personal debe tomar sus decisiones referentes a si y cómo asistir a quien la demanda.

El colectivo profesional que protagoniza la actuación de este sistema formalmente ordenado de asistencia es el de los trabajadores sociales, una profesión que, a diferencia de la mayor parte de las profesiones de nuestra sociedad, como contraprestación a la remuneración y al prestigio que obtiene del ejercicio de su actividad, ha de ofrecer no sólo un determinado nivel de formación, sino también un elevado grado de motivación para participar en un proceso de toma de decisiones profesionales que, con frecuencia, no puede alcanzar un grado suficiente de determinación programática. De ahí que como argumento para la profesionalización del trabajador social suele apelarse generalmente a la idea de proporcionar una ayuda “personalizada” y lo menos “burocrática” posible, a la que se unen, como compensación de la indeterminación programática, un acen-

tuado ethos profesional y una metódica de la intervención, aprendida, sobre todo, a través de la experiencia profesional adquirida enfrentándose a los casos concretos (Luhmann, 1975, p. 142).

A pesar de esta elevada significación de la profesionalización y la personalización, la prestación formalmente organizada de ayuda no puede prescindir de la programación de decisiones; es decir, de la atención a reglas conforme a las cuales se juzga lo correcto o incorrecto de las decisiones, pues éstas son un componente decisivo de toda organización formal del trabajo.

Como consecuencia de la confluencia de estos dos rasgos estructurales del sistema de servicios sociales, la toma de decisiones en él tiene que producirse en dos niveles. En primer lugar hay que tomar decisiones sobre los programas, y en segundo lugar sobre la aplicación de los mismos a cada caso concreto. Como consecuencia de ello, al demandante de prestaciones se le presenta por parte del personal un programa a modo de estructura ya lista que organiza su caso. Entonces, si los demandantes de asistencia quieren obtener el máximo rendimiento del sistema de prestaciones, deben articular también en dos niveles su forma de proceder; es decir, no sólo tienen que intentar influir sobre la decisión de su caso concreto, sino, además, sobre las decisiones relativas al programa de ayuda. A tal fin, los demandantes habituales de prestaciones sociales deben organizarse formalmente, o al menos tener un representante que pueda intervenir eficazmente como su portavoz. Y esto significa que la capacidad de obtener mejores o peores prestaciones no se distribuye igualitariamente entre todos los potenciales beneficiarios del sistema de servicios sociales, sino en buena medida en función de su capacidad de organizarse, o al menos de hacerse representar ante él. Los representantes, por su parte, no tienen por qué formar parte del correspondiente colectivo de demandantes, sino que, por las características y capacidades requeridas para ejercer una portavocía eficaz, es relativamente frecuente que no formen parte del mismo, y ello en medida tanto mayor cuanto más técnica y profesionalizada sea su actividad.

Estas condiciones generales de la organización y programación de las prestaciones sociales operan, además, como factores de selección de la atención. La decisión de ayudar o no ayudar no es ahora una cuestión moral ni de reciprocidad, sino de práctica metódica y de interpretación de la programación. La prestación de asistencia no se produce por la necesidad aparente, sino mediante el contraste del caso con la programación, lo que convierte las prestaciones en actuaciones sometidas a una forma generalizada y estable, que no dependen de motivos personales.

Esta forma de determinar las condiciones de lo que es posible en el sistema de servicios sociales influye también sobre las percepciones. Los problemas sociales son vistos por el sistema en la medida en que dispone de rutinas para su tratamiento, o en cuanto puede elaborar otras nuevas, conectadas a las ya existentes, que permitan procesarlos. Las situaciones de necesidad tienen entonces que reunirse como grupos de casos, es decir, tipificarse, para poder ser objeto de una decisión. De esta manera, el problema de decisión al que se enfrenta la organización no tiene por qué ser el mismo que el usuario percibe y para cuya solución busca ayuda en el sistema.

En lo concreto, esta estructura selectiva se organiza dependiendo del tipo de programación aplicada. Lo propio del trabajo social parecería ser su programación finalista; es decir, una determinación de fines a la que siguiera el establecimiento de una pauta de selección de los medios disponibles más aptos para su logro. Pero la otra gran modalidad de programación, la de tipo condicional (“si... entonces”), cuenta con algunas ventajas importantes, como son su más fácil tecnificación, el deparar una menor carga decisoria y el posibilitar una mayor centralización de la dirección y control de las conductas que regula, pero, sobre todo, su mayor afinidad con la idea de derechos sociales y el principio de igualdad. Por eso, la actividad de los servicios sociales es muchas veces programada de forma que *si* las condiciones especificadas de antemano se cumplen, *entonces* se proporcionan las prestaciones también establecidas previamente. De ello resultan con frecuencia conflictos con la orientación generalmente finalista de las

demandas de asistencia y la ética profesional de los trabajadores sociales, lo que conduce, no pocas veces, a la búsqueda de atajos y rodeos para sortear lo que es percibido, por usuarios y/o profesionales, como obstáculos burocráticos a la eficacia de los servicios sociales.

Pero la eficacia y fiabilidad de los servicios sociales tiene también sus propias consecuencias disfuncionales, entiende Luhmann. La prestación programada de asistencia social relega a la no programada, que incluso es percibida como una perturbación. No obstante, la inexistencia de programas oficiales de ayuda puede servir de razón y fundamento de una asistencia proporcionada por otras organizaciones que, inspiradas por ideales religiosos o éticos, llenan los vacíos programáticos oficiales, y muchas veces acaban generando una red asistencial que se especializa en complementar al sistema de servicios sociales públicos –y hoy en día hasta se coordina cada vez más frecuentemente con ella.

Por eso, en nuestra sociedad sería una gran simplificación suponer que toda lucha contra la exclusión es posible canalizarla mediante organizaciones encuadradas en el sistema político y sus instituciones de bienestar. Junto a ellas no sólo sobreviven las viejas redes de solidaridad segmentaria (familiar, sobre todo, y vecinal), sino que han proliferado otras basadas en orientaciones religiosas y/o morales, que han acabado configurando en muchos países esa difusa y extensa red asistencial a la que se conoce como “tercer sector” (por no ser, las organizaciones que la integran, ni públicas ni tener una orientación lucrativa). Particular relieve tienen, dentro de él, aquellas “organizaciones no gubernamentales” que están íntimamente relacionadas con el carácter mundial de nuestra sociedad y la complejidad de muchos de sus problemas, que no pueden ser absorbidos mediante un entramado organizativo político-público, particularmente los relacionados con la “cooperación al desarrollo”.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Del tratamiento y desarrollo efectuados por Luhmann sobre el fenómeno de la exclusión social, desde mi punto de vista, hay cinco elementos que son particularmente interesantes para incorporar a la reflexión acerca de la investigación y la política social.

El primero y más básico es que la concepción luhmanniana de la exclusión social permite explicar el carácter multidimensional y dinámico de este fenómeno mejor que las concepciones más convencionales y difundidas del mismo, así como deslindarlo más claramente del tradicional concepto de pobreza. La línea dominante en la sociología insiste en definir el problema de la exclusión como un problema de estratificación, de la existencia en las sociedades modernas avanzadas de una *underclass*. Según Luhmann (1997, p. 631), ver la exclusión como un efecto radical, extremo, del sistema estratificador de la sociedad contribuye, al igual que la semántica de los derechos humanos, a minimizar el problema y lleva, en última instancia, a embarcarse en una empresa de denuncia continua sin destinatario efectivo. Al decir esto, Luhmann no pretende poner en tela de juicio las diferencias de clase, sino plantear que reduciendo el análisis de la exclusión a ellas no se obtiene una perspectiva lo bastante amplia y profunda de las consecuencias excluyentes de la diferenciación funcional de la sociedad ni de los problemas estructurales a los que ésta se enfrenta al intentar combatirlos (Luhmann, 1995: 248s.).

Hemos visto que, cuando era la forma primaria de diferenciación de la sociedad, la estratificación tenía su propia lógica de inclusión y exclusión. Así, mientras mantenía mecanismos muy amplios y aceptados de inclusión diferenciada –según el rango y la dignidad familiar, ante todo–, atendía también a la marginalización del problema de la exclusión, como documentan figuras histórico-sociales bien conocidas (el peregrino, el vagabundo, el clérigo sin oficio, el desertor o el desterrado).

En nuestra sociedad (funcionalmente diferenciada) el problema de la exclusión tiene unos factores determinantes y un relieve muy distintos. La exclusión es una consecuencia directa de la diferenciación funcional, que se agrava por la existencia de mecanismos específicamente funcionales de retroalimentación positiva –a su vez sustentados por las múltiples y complejas interdependencias que mantienen los sistemas funcionales. El desempleo de larga duración produce una merma de los ingresos, y con ella la pérdida de la capacidad de consumo, lo que fácilmente acaba dañando la vida familiar, las relaciones sociables (amistad, vecindad) y, con frecuencia, produciendo un deterioro de la salud, lo que a su vez aumenta la probabilidad de seguir desempleado; un deterioro grave de la salud, producido, por ejemplo, por una toxicomanía, puede deteriorar la vida familiar, generar un proceso de aislamiento social y perjudicar gravemente las oportunidades laborales, todo lo cual retroalimenta la dependencia de las drogas y de los círculos de exclusión social contruidos alrededor de ella; ser un inmigrante ilegal dificulta la posibilidad de acceder a un empleo regularizado, tener un domicilio y disfrutar de derechos políticos, incluso (dependiendo del país) acceder a los servicios sanitarios y (para los hijos) a la educación. Esto significa que en nuestra sociedad la exclusión integra mucho más fuertemente que la inclusión;¹ o lo que es lo mismo, la exclusión descansa sobre un proceso de acoplamiento estricto –de los fracasos en obtener rendimientos de los sistemas funcionales–, mientras que la inclusión lo hace sobre un proceso de acoplamiento laxo – de los rendimientos obtenidos de los mismos (Luhmann, 1995, pp. 258 ss.). Por lo tanto, a diferencia de lo que ocurre en las sociedades diferenciadas primariamente en estratos, la sociedad funcionalmente diferenciada está más integrada en sus capas más bajas que en las altas. Su orden está basado en el desacoplamiento de sus subsistemas funcionales, lo que podría ser también la causa de que la estratificación no tenga

[1] Integración es entendida por Luhmann no en el clásico sentido de unidad, concordia o, más sociológicamente, como cohesión o solidaridad (social), sino, simplemente, como limitación de los grados de libertad selectiva de un sistema. Cf. Luhmann (1997, p. 603).

ya apenas significado para dicho orden, sino sólo para dar forma al destino vital de los individuos (Luhmann, 1997, p. 631).

El segundo elemento interesante del análisis luhmanniano de la exclusión se refiere a los efectos que para la investigación empírica tiene el aplicar con todas sus consecuencias la idea de que se trata de un fenómeno multidimensional y esencialmente dinámico. Dejando ya a un lado el frecuente e inadecuado uso de los indicadores de pobreza como variables aproximativas de la exclusión, el predominante estudio de ésta en términos puramente sincrónicos, si bien permite representarse su carácter multidimensional, no permite captar su aspecto dinámico, esto es, saber cómo se producen concretamente los procesos de acumulación de privaciones que caracterizarían al fenómeno de la exclusión. En este sentido, el concepto luhmanniano de exclusión recomendaría primar las investigaciones longitudinales, diacrónicas, del estilo de las propuestas por los partidarios del enfoque del “curso vital”,¹ así como dar un protagonismo mayor, en el campo de las técnicas de investigación, a las de carácter biográfico, cuando se trate de estudiar los procesos individuales de exclusión social.

El tercer elemento de especial interés se refiere a la virtualidad de las políticas de inclusión o “reinserción” social de los individuos y grupos excluidos, esto es, a la eficacia que cabe esperar de las intervenciones de los servicios y prestaciones sociales a los que el sistema político confía dichas políticas. Según Luhmann, estas políticas se enfrentan a lo que podríamos denominar el límite más importante, “estructural”, del principio de inclusión: que las personas y los grupos objeto del *people processing* en que consiste toda intervención social inclusiva tienen que cambiar ellos mismos para aprovechar las oportunidades que se les brindan. Cambiar personas o grupos es una de las metas más difíciles que puede marcarse la acción política, porque no está en la mano de quienes la diseñan y ejecutan el control de todas las causas que operan sobre el éxito o fracaso. Incluso los profesionales de la intervención

[1] Cf. Barnes *et al.* (2002), por ejemplo.

social que operan en el sistema de bienestar social tienen que desempeñar su papel sobre la base de que su esfuerzo por producir transformaciones estructurales en individuos, grupos o “comunidades” sólo pueden dar resultados si se produce una autotransformación en sus destinatarios (de sus motivaciones individuales o de sus estructuras y dinámicas grupales); es decir, que su “ayuda” lo es para la “autoayuda” (Luhmann, 1981, p. 97 y 1997, p. 634).

Y el cuarto elemento está representado por la extensión del razonamiento efectuado en el punto anterior a las políticas de lucha contra la exclusión mundial (la llamada “ayuda” o “cooperación al desarrollo”). Superar los “obstáculos al desarrollo” –es decir, el mencionado funcionamiento, en amplias regiones del mundo, de la diferencia inclusión/exclusión como un “supercódigo” de la vida social– requeriría poner en marcha procesos planificados de desarrollos multisistémicos de una extrema complejidad y dificultad, por lo que en este terreno Luhmann entendía que acaba primando la evolución social, que es un proceso de cambio no susceptible de racionalizarse, en lo que a la igualación de oportunidades se refiere, ni en el sentido moral con el que operan la pléyade de ONG’s humanitarias y/o de cooperación al desarrollo, ni en el de una “correcta” interpretación e implementación de programas de desarrollo global, al estilo, por ejemplo, de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización de Naciones Unidas.

En todos estos elementos, Luhmann veía, en última instancia, la clara expresión de que la forma funcional de diferenciación de nuestra sociedad le impide ordenar de forma efectiva sus ámbitos de exclusión, a pesar de que, sobre la base de su autocomprensión universalista, asociada a dicha forma de diferenciación, pretende abarcarlos (políticamente). En ello entendía que se ponía particularmente de manifiesto su improbabilidad, su artificialidad, y consideraba que la creciente solidez y prevalencia de la diferencia inclusión/exclusión representaba un problema que no sólo producía una perplejidad similar a la de la incapacidad de nuestra civilización para afrontar sus problemas ecológicos, sino de tanta o más magnitud que éstos.

REFERENCIAS

- ATKINSON, R. y DAVOUDI, S. The Concept of Social Exclusion in the European Union: Context, Development and Possibilities. *Journal of Common Market Studies*, nº. 38, pp. 427-448, 2000.
- BAECKER, D. Soziale Hilfe als Funktionssystem der Gesellschaft. *Zeitschrift für Soziologie*, nº.23, pp. 93-110, 1994.
- BARNES, M. *et al. Poverty and Social Exclusion in Europe*. Cheltenham: Edward Elgar, 2002.
- CASTEL, R. De l'indigence à l'exclusion: la désaffiliation. Précarité du travail et vulnérabilité relationnelle. In: DONZELOT, J. (Ed.). *Face à l'exclusion*. Le modèle français. Paris: Esprit, 1991, pp. 137-168.
- LENOIR, R. *Les exclus: un Français sur dix*. Paris: Seuil (4ª Ed.), 1989.
- LUHMANN, N. *Soziologische Aufklärung 2*. Opladen: Westdeutscher, 1975.
- _____. *Politische Theorie im Wohlfahrtsstaat*. München: Olzog, 1981.
- _____. *Soziologische Aufklärung 3*. Opladen: Westdeutscher, 1981a.
- _____. *Soziale Systeme*. Frankfurt: Suhrkamp, 1984.
- _____. *Soziologische Aufklärung 6*. Opladen: Westdeutscher, 1995.
- _____. Jenseits von Barbarei. In: LUHMANN, N. *Gesellschaftsstruktur und Semantik 4*. Frankfurt: Suhrkamp, 1995a, pp. 138-150.
- _____. *Die Gesellschaft der Gesellschaft*. Frankfurt: Suhrkamp, 1997.

MARSHALL, T. H. *Class, Citizenship and Social Development*. Westport (Conn.): Greenwood Press Reprint, 1973.

MERTEN, R. *Systemtheorie Sozialer Arbeit*. Opladen: Leske + Budrich, 2000.

PARSONS, T. *The System of Modern Societies*. Englewood Cliffs (N.J.): Prentice- Hall, 1971.

_____. Commentary on Clark. In: A. Effrat (Ed.). *Perspectives in Political Sociology*. Indianapolis: Bobbs-Merrill Co., 1973, pp. 299-308.

_____. Equality and Inequality in Modern Society, or Social Stratification Revisited. In: PARSONS, T. *Social Systems and the Evolution of Action Theory*. New York: The Free Press, 1977, pp. 321-380.

Recebido em: 23/11/2011

Aprovado em: 19/03/2012